



# Qué esperar la primera vez que vaya a un tribunal de inmigración en Minnesota

(What to Expect the First Time You Go to Immigration Court in Minnesota)

Esta hoja informativa habla sobre qué hacer antes de una audiencia en un tribunal de inmigración y qué esperar cuando llegue al juzgado. NO le ayuda a completar formularios ni a solicitar permiso para trabajar. NO tiene información sobre asilo, diferentes tipos de visas u otros programas. La biblioteca de autoayuda de LawHelpMN tiene otras hojas informativas sobre esos temas en [LawHelpMN.org/es/biblioteca-de-ayuda/inmigracion](https://www.LawHelpMN.org/es/biblioteca-de-ayuda/inmigracion).

Para leer esta hoja informativa en inglés o otros idiomas, visite [LawHelpMN.org](https://www.LawHelpMN.org)



Esta hoja informativa fue desarrollada en colaboración con el Centro Legal de Inmigrantes de Minnesota (*Immigrant Law Center of Minnesota*), Asistencia Legal de Mid-Minnesota (*Mid-Minnesota Legal Aid*), Servicios Legales Regionales del Sur de Minnesota (*Southern Minnesota Regional Legal Services*), Los Intercesores por los Derechos Humanos (*The Advocates for Human Rights*), y la Red de Abogados Voluntarios (*Volunteer Lawyers Network*). Ha sido financiada por el Departamento de Servicios Humanos del Estado de Minnesota.



# Compruebe si tiene una audiencia

## ¿Qué sucede la primera vez que voy a la corte de inmigración?

El tribunal de inmigración decide sobre los casos de deportación. La primera vez que va al tribunal es para **una audiencia de calendario general**. Se trata de audiencias breves para averiguar los pasos a seguir en su caso. El tribunal de inmigración forma parte de una agencia gubernamental también llamada "Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración" (*Executive Office of Immigration Review*, EOIR).

### ¡No falte a su audiencia!



Si falta a su audiencia, **el juez ordenará la deportación**. Entonces usted corre el riesgo de ser deportado en cualquier momento. Vaya a su audiencia aunque no tenga abogado. Informe al tribunal cada vez que se mude. Así se asegurará de que recibe todas las notificaciones que le envíe el tribunal.

## ¿Cómo puedo comprobar si tengo una audiencia?



**Por teléfono.** Llame a la línea directa del EOIR al **1-800-898-7180**. Introduzca su Número A o "Número de Registro de Extranjero" (*Alien Registration Number*). (Visite [immigrationhelp.org](http://immigrationhelp.org) para encontrar su Número A.) Utilice el menú de opciones para comprobar la fecha y hora de su audiencia. La línea directa está en inglés y español. Presione 2 para obtener ayuda en español.



**En línea.** Visite [acis.eoir.justice.gov](http://acis.eoir.justice.gov). Introduzca su número A. Vea "Información sobre la próxima audiencia" e "Información de contacto del tribunal."

Verifique si todos los miembros de su familia tienen un Número A. Las audiencias a veces se programan en días diferentes para casos diferentes aunque las audiencias sean para miembros de la misma familia. Si aún **NO** tiene una audiencia programada, llame o consulte el sitio web una vez al día.

# Antes de la Audiencia

## ¿Dónde esta mi audiencia?

Puede acudir a su audiencia en persona o hacerlo por video.



### **En persona en el juzgado.**

Siga los pasos indicados en la sección "El Día de la Audiencia: Qué se Puede Esperar" de esta hoja informativa.



### **Vídeo Webex en una computadora, teléfono o tableta.**

El enlace Webex puede estar en el aviso de audiencia que recibió del tribunal. Visite [lawhelpmn.org](http://lawhelpmn.org) para obtener instrucciones sobre Webex. Tiene enlaces a la sala virtual de cada juez.



## ¿Quién debe acudir a la audiencia?

**Todos los miembros de la familia que tengan una audiencia deben acudir, incluidos los niños.**

Puede preguntar al juez si los niños pequeños deben acudir a futuras audiencias. Pero ellos sí deben acudir a su primera audiencia. El juez puede pedir a los niños que permanezcan en la sala de espera. Traer a alguien que viva legalmente en los Estados Unidos (alguien que tenga papeles legales) para que los cuide.

## ¿Qué debo llevar?

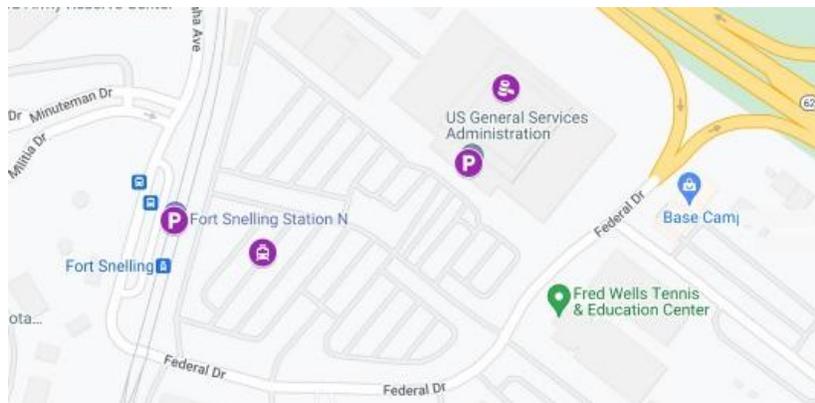
- Todos los documentos de inmigración que tenga
- Un documento de identidad, si lo tiene
- 3 copias de los formularios que vaya a presentar
- Una libreta y un bolígrafo para anotar la información importante
- Una carpeta para guardar los documentos que le entreguen

# El Día de la Audiencia: Qué se Puede Esperar

## ¿Qué tan temprano debo llegar?

Llegue al tribunal entre 30 minutos y una hora antes de la audiencia. Planee estar en el tribunal durante 4 horas. Su audiencia puede durar 15 minutos. Pero podría tener que esperar mucho tiempo hasta que empiece.

## ¿Cómo llegar al Tribunal?



Escanea el código QR para obtener direcciones en Google Maps.



### Tribunal (Courthouse).

Fort Snelling Immigration Court  
Bishop Henry Whipple Federal Building  
1 Federal Drive, Suite 1850  
Fort Snelling, MN 55111  
Número Telefónico: (612) 725-3765, #0 para la recepción



### Estacionamiento.

Hay estacionamiento gratuito frente al tribunal. Pase por un puesto de guardia para acceder al estacionamiento. Muestre su documento de identidad. También hay un estacionamiento cercano en la estación Fort Snelling N.



### Tren.

El juzgado está cerca de la estación **Fort Snelling N**. Esta parada está en la Línea Azul de Twin Cities Metro Transit. Visite: [metrotransit.org](https://metrotransit.org) para averiguar la mejor ruta.

## ¿Por dónde se entra en el juzgado?

### Paso 1: Pase por seguridad.

There are security guards when you enter the courthouse. You need to:

Hay guardias de seguridad cuando entra en el juzgado. Usted tiene que:



**Quitarse los zapatos y el cinturón. Vaciarse los bolsillos. Pasar por la máquina de rayos X todo lo que lleve consigo.** Esto incluye su teléfono, bolso y mochila. Saque computadoras, tabletas y aparatos electrónicos de su bolso. Póngalos en una bandeja aparte. No lleve armas al tribunal. No lleve colonia, perfume ni desodorante en aerosol.



**Pasar por el detector de metales.** Si el detector de metales emite un pitido, un guardia de seguridad le pedirá que abra los brazos y las piernas. Le pasarán una varita por el cuerpo para encontrar el metal. El detector de metales puede pitar por la presencia de joyas.

### Paso 2: Vaya a la sala de espera (sala nº 1850) y regístrese.

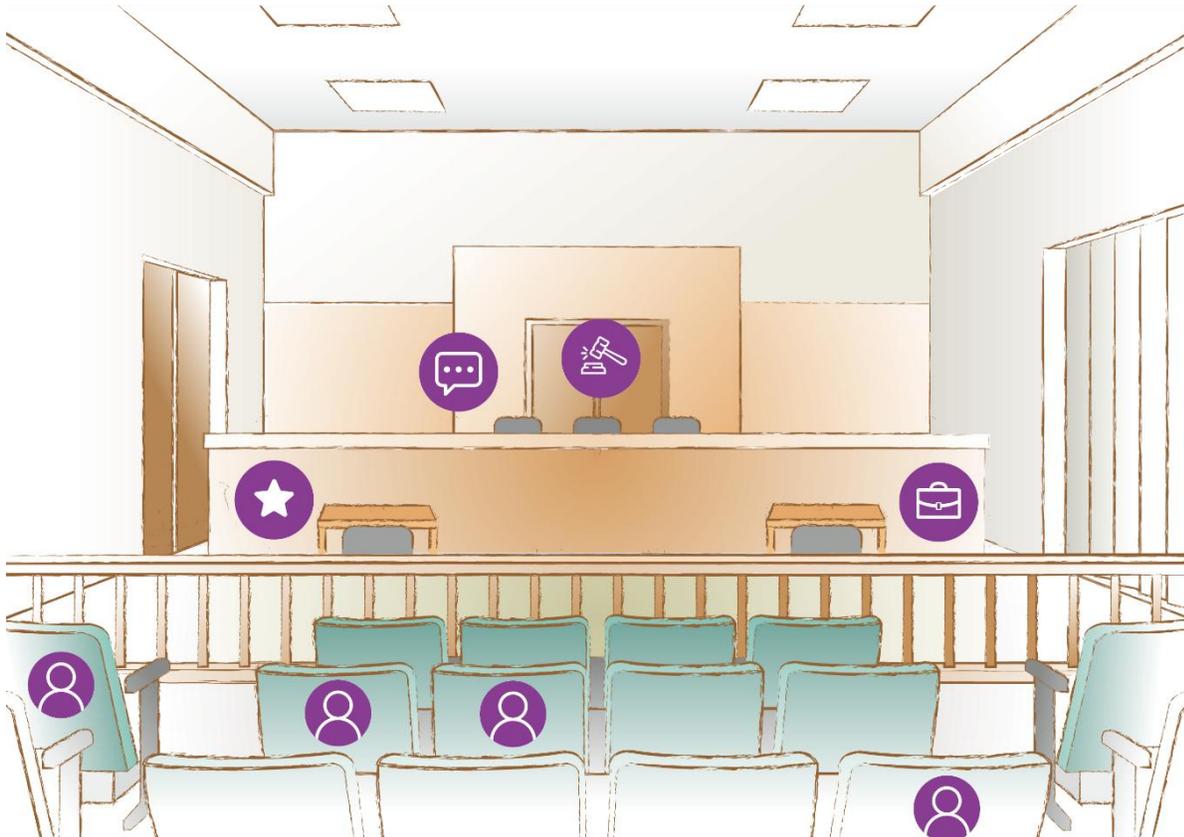
Para llegar a la sala de espera:

- Dé vuelta en el primer pasillo a su **izquierda** después de seguridad. Dé la vuelta antes de los ascensores.
- Siga por ese pasillo hasta el final.
- La sala de espera del Tribunal está a la izquierda. Es la sala # 1850.

En la sala de espera, regístrese en la ventanilla de registro o con la persona sentada a la mesa. La persona le pedirá su número A y si tiene audiencia hoy. Puede haber o no alguien que hable español en el mostrador de registro “check-in.”

### Paso 3: Permanezca en la sala de espera hasta que alguien le llame a su sala.

## ¿Quién está en la sala durante mi audiencia?



**Usted.** Su trabajo es decirle al juez por qué debe quedarse en Estados Unidos.



**Abogado del gobierno.** Su trabajo es conseguir que le deporten a usted. Es su oponente. Puede estar en la sala del tribunal o en una pantalla de video.



**Juez.** Su trabajo es escucharle a usted y al abogado del gobierno. El juez es la persona que decide si usted será deportado. Es neutral. Puede estar en la sala o en una pantalla de video.



**Intérprete.** Una persona que le ayudará a comunicarse con el tribunal en el idioma en el que usted se sienta más cómodo. Puede estar en la sala o en una pantalla de video.



**Personas sentadas al fondo de la sala.** Pueden estar esperando sus propias audiencias. También pueden ser voluntarios que se aseguran de que no se infrinjan derechos.

## ¿Qué ocurre durante una audiencia del calendario general?

Todo lo que se dice durante la audiencia se graba. Conteste con franqueza a todas las preguntas que le haga el juez.

### Durante la audiencia, el juez:

- Dice la **fecha** y el nombre del tribunal.
- **Se presenta** a sí mismo, a usted, al intérprete y al abogado del Gobierno.
- Le hace algunas **preguntas básicas**, como:
  - ¿Puede confirmar su nombre, dirección y el idioma que utiliza con más comodidad? (El juez le indica cómo actualizar su dirección con el tribunal si es necesario)
  - ¿Recibió usted un Aviso de Comparecencia?
  - ¿Tiene usted abogado? ¿Desea más tiempo para encontrar un abogado?
  - ¿Sabe usted por qué está en el tribunal?
  - ¿Tiene usted alguna pregunta que hacerme?
- Le da a usted una lista de lugares donde puede hablar gratuitamente con un abogado.
- Le hace preguntas para ver a qué programas podría usted optar. Podría preguntarle:
  - ¿Tiene usted miedo de volver a su país de origen?
  - ¿Tiene usted un hijo, padre o cónyuge que sea ciudadano estadounidense o residente legal permanente?
  - ¿Cuánto tiempo lleva usted en Estados Unidos?

### Durante la audiencia, usted puede:

- Pedir al juez **intérprete** en el idioma en que usted se sienta más cómodo.
- Pedir al juez **que desaloje la sala** si usted necesita privacidad. Es posible que usted quiera privacidad para hablar de violencia en el hogar, tráfico sexual o problemas de salud mental.
- Pedir al juez **más tiempo** para encontrar abogado.
- Decirle al juez si ha **cambiado de dirección**.
- **Presentar formularios** si usted los tiene preparados.
- Pedirle al juez **copias de los formularios** que usted necesite, como una solicitud de asilo o un formulario de cambio de domicilio.
- Preguntar al juez si sus **hijos pequeños** tienen que estar presentes en futuras audiencias.

## ¿Qué ocurre si no me siento cómodo utilizando el inglés?

Durante la audiencia, usted tiene derecho a comunicarse en el idioma en el que se sienta más cómodo. **El tribunal debe proporcionarle a usted un intérprete.** Lleve a la audiencia a alguien de confianza que hable inglés para que le ayude a solicitar un intérprete. Puede pedir que le cambien la fecha de la audiencia si no hay intérprete. No deje que nadie le presione a usted para continuar la audiencia en inglés.

# Después de la Primera Audiencia

## ¿Qué debo hacer después?

Después de su primera audiencia, el juez probablemente programará otra. Será dentro de unos meses. **Antes de su próxima audiencia, hable con un abogado de inmigración.** Le harán preguntas para ver a qué programas podría optar. El abogado también puede darle plazos.

Llame a los abogados gratuitos de la lista que le dio el juez. También puede buscar abogados gratuitos en [LawHelpMN.org](http://LawHelpMN.org). Los abogados gratuitos están muy solicitados. No se le garantiza un abogado gratuito por el simple hecho de solicitarlo. También puede contratar a un abogado privado si tiene los medios. Un juez puede decirle: "No vuelva al juzgado sin abogado". Esto es un error. **Si no encuentra un abogado, usted tiene que ir a la segunda audiencia.** Usted puede hablar por sí mismo si no encuentra un abogado que le ayude.

## ¿Qué programas puedo solicitar para quedarme en Estados Unidos?

Un abogado puede decirle a qué programas califica usted. Las formas más comunes de permanecer en Estados Unidos son solicitar:

- **Asilo.** Usted podría solicitar asilo si teme regresar a su país de origen porque ha sufrido o sufrirá daños por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social determinado. **Debe solicitar el asilo en el plazo de un año desde su última entrada en Estados Unidos.**
  - **Ejemplo:** Marco entró por última vez a Estados Unidos el 1 de febrero de 2024. ¿Cuándo tiene que solicitar asilo? **Debe solicitarlo antes del 31 de enero de 2025.**
  - Debe solicitarlo aunque haya pasado más de un año. Hay algunas excepciones, como si ha tenido un problema médico. Visite [immi.org](http://immi.org) para obtener más información.

- **Visa U.** Usted podría calificar para una Visa U si fue víctima de un delito violento en los Estados Unidos y cooperó con las fuerzas del orden público de los Estados Unidos. Vea nuestra hoja informativa, [Víctimas de Crímenes y la Visa U.](#)
- **Estatus Especial de Inmigrante Juvenil.** Usted podría calificar para este programa si fue víctima de abuso, negligencia o abandono por parte de uno de sus padres. Debe ser menor de 21 años. Vea nuestra hoja informativa [Estatus Especial de Inmigrante Juvenil "Menores en Riesgo."](#)

## ¿Puedo trabajar mientras espero mi próxima audiencia?

Se necesita permiso del gobierno para trabajar. Visite [uscis.gov/es/i-765](https://uscis.gov/es/i-765) para más información.

*Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Vea con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.*

© 2025 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.